

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 026 DE 2018
(12 de junio)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se crea el programa de posgrado Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Especialización en en Salud Familiar y Comunitaria que administrará la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa:	Especialización en Salud Familiar y Comunitaria
Título por otorgar:	Especialista en Salud Familiar y Comunitaria
Duración:	Dos (2) semestres
Modalidad:	Presencial concentrada fines de semana
Periodicidad de la admisión	Por cohortes
Valor de los derechos pecuniarios:	Seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, así:

SEM	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS SEMESTRE	TOTAL CRÉDITOS
I	SALUD FAMILIAR Y SALUD MENTAL EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL	240	5
	SALUD COMUNITARIA Y CONVIVENCIA	144	3
	SALUD NUTRICIONAL	96	2
	GERENCIA Y GESTIÓN DEL CUIDADO I	192	4
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	96	2
	SEMINARIO 1	48	1
II	ACCIONES INTEGRALES FAMILIARES Y COMUNITARIAS	336	7
	GERENCIA Y GESTIÓN DEL CUIDADO II	144	3
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	96	2
	SEMINARIO 2	48	1



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

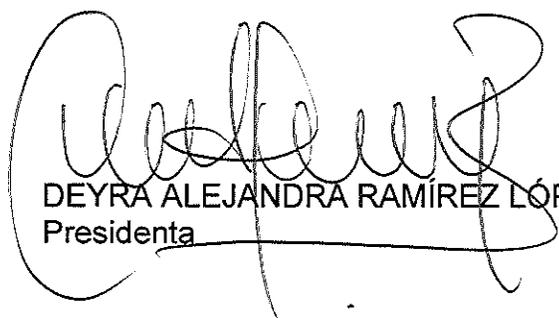
Acuerdo Superior 026 del 12 de junio de 2018, por el cual se crea el programa de posgrado Especialización en Salud Familiar y Comunitaria, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente programa deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.



DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
Presidenta



LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Esperanza G.